4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

21933

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Kubota», modelo SFM-F90LP, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores marca «Kubota», modelo M 9000 DTL, versión 4RM.

A solicitud de «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

- 1. Ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Kubota», modelo: SFM-F90LP, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores marca «Kubota», modelo M 9000 DTL, versión 4RM.
- El número de homologación asignado a la estructura es: EP2b/0109.a(1).
- 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva 79/622/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas), y sus modificaciones contenidas en las Directivas 82/953/CEE, 88/413/CEE y 1999/40/CE, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
- 4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 22 de octubre de 2001.-El Director general, Rafael Milán Díez.

21934

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publican el primer Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados, relativo a la especie «Pinus pinea L.», y la ampliación de los Catálogos Nacionales de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados relativos a las especies «Quercus suber L.», «Quercus petraea Liebl.» y «Quercus robur L.».

Una vez aprobados por las correspondientes Comunidades Autónomas los materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados de las especies «Pinus pinea L.», «Quercus suber L.», «Quercus petraea Liebel» y «Quercus robur L.», incluidas las dos primeras especies en el Real Decreto 1356/1998, de 26 de junio, por el que se establecen las normas aplicables a la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción de especies no sometidas a la normativa comunitaria, e incluidas las dos últimas especies en la Orden de 21 de enero de 1989 por la que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción, dichas Comunidades Autónomas han comunicado los referidos materiales de base para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Primero.-Publicar el primer Catálogo Nacional de materiales de base par la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados, relativo a la especie «Pinus pinea L.», que figura en el anexo I de esta Resolución, y la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción seleccionados relativos a la especie «Quercus suber L.», publicado por Resolución de la Dirección General de Agricultura de 11 de enero de 2001, que figura en el anexo II. Ambas especies están incluidas dentro del objeto del Real Decreto 1356/1998.

Segundo.-Publicar la ampliación de los Catálogos Nacionales de materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción seleccionados relativos a las especies «Quercus petraea Liebl.» y «Quercus robur L.» publicados por Orden de 18 de diciembre de 1998, que figuran en el anexo II. Ambas especies están incluidas dentro del objeto de la Orden de 21 de enero de 1989.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO I

Primer Catálogo Nacional de material de base de «Pinus pinea, L.» para la producción de materiales forestales de reproducción seleccionados

| Región de procedencia | Código | Nombre de localización | Provincia | Longitud | Latitud | Altitud | Categoría del MFR | Naturaleza del MB | Autenticidad del MB | Superficie — hectáreas |
|--------------------------|--------------|---------------------------|------------|----------------------|----------|---------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
| 1. Meseta norte | ES-23/01/001 | Íscar | Valladolid | 4° 31 W | 41° 21 N | 750 | S | RS | A | 75 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/002 | Tordesillas | Valladolid | 4° 54 W | 41° 30 N | 680 | S | RS | A | 106 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/003 | Quintanilla de | | | | | | | | |
| | , , | Onésimo | Valladolid | 4º 18 W | 41° 38 N | 740-840 | S | RS | A | 50 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/004 | La Parrilla | Valladolid | $4^{\rm o}34~{ m W}$ | 41° 33 N | 855 | S | RS | A | 20 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/005 | Portillo | Valladolid | 4° 32 W | 41° 28 N | 850 | S | RS | A | 59 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/006 | Cogeces de Íscar. | Valladolid | 4° 31 W | 41° 25 N | 800 | S | RS | A | 22 |
| 1. Meseta norte | ES-23/01/007 | Toro | Zamora | 5° 27 W | 41° 31 N | 680 | S | RS | A | 45 |
| 2. Valles de Tiétar | , , | | | | | | | | | |
| y Alberche | ES-23/02/001 | El Hoyo de Pina- | | | | | | | | |
| - | | res | Ávila | $4^{\rm o}20~{ m W}$ | 40° 28 N | 720-750 | S | RS | A | 7,7 |
| 2. Valles de Tiétar | | | | | | | | | | |
| y Alberche | ES-23/02/002 | Cebreros | Ávila | $4^{\rm o}22~{ m W}$ | 40° 25 N | 600 | S | RS | A | 130 |
| | | | | | | | | | | |

Nota:

MFR: Material forestal de reproducción.

MB: Material de base

Sup. (ha): Superficie en hectáreas.

S: Seleccionado.

R.S.: Rodal selecto. A: Autóctono.